

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 6 FEB 2018

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 081/15, por la cual se aprobó el Proyecto de Extensión Áulica para el dictado de la carrera de Diseño Industrial en la Ciudad de Villa Dolores; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto con el aval Institucional de esta Facultad según Resolución Decanal N° 087/15.

Que durante el presente ciclo lectivo 2017, se viene realizando el dictado de la Materia Ergonomía II de Diseño Industrial, estando a cargo del dictado de la misma el Profesor Arquitecto MARIANO LIZIO.

Que de acuerdo al Proyecto de referencia, se contemplan solventar gastos por el concepto de VIATICOS y PASAJES o COMBUSTIBLES con motivo del traslado de docente mencionado para efectuar el dictado correspondiente.

Que la erogación actual corresponde a los días 07 y 21/12/2017.

Que por el desarrollo de la actividad respectiva, se liquidan tres días de viáticos, además de gastos de combustible por su traslado voluntario en vehículo particular.

Que dichos gastos son solventados con partidas destinadas específicamente para solventar este tipo de erogaciones y que son transferidas por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, y que forman parte integrante de la Fuente 11 – Cuenta Contribución Gobierno Nacional, según Orden No Presupuestaria N° 251/2017.

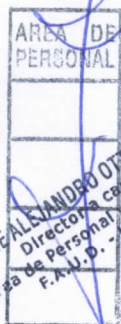
Por todo ello,

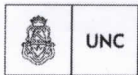
**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar la liquidación de Dos (02) días por el concepto de VIATICOS – a favor del **Profesor Arquitecto MARIANO LIZIO – CUIL N° 23-13151714-9**, y por un importe de \$ 1.400,00 (Pesos Un Mil Cuatrocientos), por su asistencia a la Ciudad de Villa Dolores para realizar el dictado de la Materia ERGONOMIA II de la carrera de Diseño Industrial, en el marco del Centro Regional de Estudios Superiores (CRES), durante los días 07 y 21/12/2017.

ARTICULO N° 2: Autorizar la liquidación a favor del **Profesor Arquitecto MARIANO LIZIO – CUIL N° 23-13151714-9**, de la suma de \$ 1.399,75 (Pesos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO





Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-m@il: info@faud.unc.edu.ar

Un Mil Trescientos Noventa y Nueve con 75/100), correspondientes a gastos en combustibles por su traslado voluntario en vehículo personal para realizar el dictado de la asignatura mencionada, durante los días 07 y 21/12/2017.

ARTICULO Nº 3: La presente erogación asciende a un total de Pesos DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.799,75), y se imputará al Crédito de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional, Grupo Presupuestario 1312, Inciso 3 y 2.

ARTICULO Nº 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 052-18